

RESOLUCION-SAG-354-2015

SAG
SECRETARIA GENERAL
FOLIO: 12

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve de febrero del dos mil quince.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado por la Abogada **ANABELLY SUYAPA MEDINA MONCADA**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, con Carné No. 2859, actuando en su condición de Apoderada Legal del Señor **KEVIN MARCELO BODDEN**, en su carácter de Propietario y Representante Legal de la **"EMPACADORA DE MARISCOS BODDEN TRADING"**, tal como lo acredita en Testimonio de la Escritura Pública No. 12 contentiva el Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, con las facultades a ella conferidas, quién solicita **"PERMISO DE OPERACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS EN GENERAL"**.

CONSIDERANDO: Que en fecha once de noviembre del dos mil catorce, la Secretaría General admitió la solicitud de mérito, junto con la documentación acompañada, procediéndose al traslado del Expediente Administrativo No. VAR-155-2014, a la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), para la emisión de informes y dictámenes correspondientes.-(F-51).

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad de Estadística, de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual recomendó al Departamento de Control y Fiscalización realice la inspección a la Empresa denominada **"BODDEN TRADING"**, ubicada en Barrio La Isla, una cuadra lado sur de la Palapa en La Ceiba, Departamento de Atlántida, la que se dedicará al procesamiento de mariscos en general.-(F-53).

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, el Departamento de Control y Fiscalización, manifiesta que de acuerdo a la Inspección realizada por el Inspector de la DIGEPESCA en la Ceiba, la Planta no reúne las condiciones necesarias para procesar mariscos en general. (F-54).

CONSIDERANDO: El Informe del Departamento de Pesca Marítima, de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, en el cual **DENIEGA** la solicitud de **"PERMISO DE OPERACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS EN GENERAL"**, no reúne las condiciones necesarias para procesar mariscos en general, procediendo a la remisión del Expediente Administrativo No. Var-155-2014 a la Dirección de Servicios Legales. (F-62).

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce de enero del año dos mil quince, la Dirección de Servicios Legales, adscrita a la Secretaría General emitió **INFORME DESFAVORABLE** a la solicitud de **"PERMISO DE OPERACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS EN GENERAL"**.-(F-63).

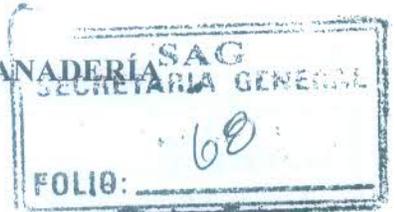
CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), concluyendo con el procedimiento, en providencia que corre a **folio 64** del Expediente de mérito, tomando en consideración los informes y opiniones emitidos por las áreas correspondientes como la Unidad de Estadística, los Departamentos de Pesca Marítima, Investigación y Transferencia de Tecnología y la Dirección de Servicios Legales, adscrita a esta Secretaría General, mismos que corre agregados en folios, unificando criterios reafirman dichas actuaciones y en base a lo anterior **RATIFICO** y emitió **DICTAMEN DESFAVORABLE**, a lo solicitado por la peticionaria.

POR LO TANTO:



Produciendo más... conservaremos la paz

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 3,22,23,24,25,26,27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 1 y 2, 7 inciso c), d) g) de la Ley de Pesca; 1; 1,2,7 numeral 2 letra a), 8 numeral 3,11,26 del Reglamento de la Ley de Pesca; Acuerdo Ministerial No. A-135-14, de fecha 4 de febrero del 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de "PERMISO DE OPERACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS EN GENERAL"; presentada por la Abogada ANABELLY SUYAPA MEDINA MONCADA, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, con Carné No. 2859, actuando en su condición de Apoderada Legal del Señor KEVIN MARCELO BODDEN, en su carácter de Propietario y Representante Legal de la "EMPACADORA DE MARISCOS BODDEN TRADING", en virtud de NO reunir las condiciones necesarias para Procesar Mariscos en General.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley. NOTIFIQUESE.

Jacob Paz Bodden
JACOBO PAZ BODDEN

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

Paola C. Sierra
PAOLA C. SIERRA
Secretaria General